



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se crea el Fichero de Contenidos Virtuales y el Fichero de Usuarios de Contenidos Virtuales.

El desarrollo de Internet y las nuevas tecnologías multimedia, cada vez más presente en nuestra sociedad, supone una oportunidad excepcional para la difusión de conocimientos, contenidos y comunicación de cualquier tipo.

La Universidad de Zaragoza, como organismo situado a la vanguardia tecnológica de la sociedad, considera necesario aprovechar las posibilidades que le brindan estos nuevos canales de comunicación y difusión.

De ahí que el portal web de servicios de la Universidad de Zaragoza vaya día a día ofertando, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, un número de contenidos cada vez más amplio, aunando información y didáctica pero también incorporando iniciativas de difusión de contenidos multimedia como tv.unizar.es y radio.unizar.es o bien ofertando actuaciones interactivas al cada vez mayor número de usuarios.

Por ello, como continuación a la rigurosa política de protección de la privacidad de los datos personales mantenida por la Universidad de Zaragoza, en aras a dar cobertura legal a todos los servicios e iniciativas de comunicación y difusión de contenidos multimedia de la Universidad a través de su portal y sitio de internet unizar.es, y sus páginas web y atendiendo a los requisitos fijados en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y en el artículo 20 de la Resolución de 6 de junio de 2002 por la que se aprueba la Normativa propia de la Universidad de Zaragoza en esta materia, dispongo:

Primero.— Se crea el Fichero de Contenidos Virtuales cuya finalidad y descripción es la que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.— Se crea el Fichero de Usuarios de Contenidos Virtuales cuya finalidad y descripción es la que se relaciona en el Anexo II.

Tercero.— El Fichero de Contenidos Virtuales y el Fichero de Usuarios de Contenidos Virtuales se registrarán por la legislación vigente en la materia, por lo dispuesto en esta Resolución y en la normativa de protección de datos de carácter personal propia de la Universidad de Zaragoza y por las disposiciones de su respectivo documento de seguridad.

Cuarto.— Los datos de carácter personal contenidos en el Fichero de Contenidos Virtuales y en el Fichero de Usuarios de Contenidos Virtuales serán cancelados cuando hayan dejado de ser pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual hubieran sido recabados.

Disposición final.— La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2012.— El Rector en funciones, Manuel José López Pérez.

ANEXO I FICHERO DE CONTENIDOS VIRTUALES

1. FINALIDAD Y USOS DEL FICHERO

Grabación, tratamiento audiovisual y generación de contenidos multimedia en general con el objetivo de su posterior divulgación de forma pública en Internet y otros canales de difusión similares y la formación de una base de datos de contenidos virtuales para su almacenamiento y archivo.

Las finalidades que persigue este fichero incluyen los siguientes usos:

- La puesta a disposición del público a través del portal informático de la Universidad de Zaragoza de contenidos multimedia de carácter científico, cultural o social generados desde la propia Universidad o producidos por ella.
- La puesta a disposición del público a través del portal informático de la Universidad de Zaragoza de contenidos multimedia generados por terceros.
- La generación, desarrollo, mantenimiento y difusión de contenidos multimedia de televisión y radio a través de Internet.
- La generación, desarrollo, mantenimiento y difusión de otros contenidos multimedia a través de Internet.
- La difusión de estudios, investigaciones y eventos de carácter cultural o social, propios de la Universidad de Zaragoza o de terceros, a través de internet.
- La promoción institucional de la propia Universidad y de sus eventos a través de internet.
- El archivo de fondos documentales de contenidos multimedia.

2. RESPONSABLE DEL FICHERO

El responsable del fichero es la Universidad de Zaragoza.

3. SERVICIO O UNIDAD DE ACCESO

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación son personalísimos y serán ejercidos ante el o la Gerente de la Universidad de Zaragoza en la forma y con los requisitos establecidos en la Resolución de 6 de junio de 2002 o norma que la sustituya.

4. PERSONAS DE QUIENES SE RECABAN DATOS

Cualquier persona que realice o participe en los contenidos a difundir.

5. TIPOS DE DATOS RECABADOS

- Datos de carácter identificativo (NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, firma y dirección electrónica, IP).
- Características personales.
- Académicos y profesionales.
- Circunstancias Sociales.

6. ORIGEN DE LOS DATOS

- Interesado o representante legal.
- Otras personas físicas.
- Fuentes accesibles al público.
- Entidades públicas y/o privadas.

7. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA

- Elementos multimedia y formularios.

8. SOPORTE DE DATOS

- Papel y digital.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas aplicables al Fichero de Contenidos Virtuales son de nivel básico y se concretan en su correspondiente documento de seguridad.

10. RÉGIMEN DE CESIONES

- Difusión en web.
- A personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, directamente relacionadas con las finalidades del fichero en virtud de la celebración de contratos o de convenios de colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de datos de carácter personal o las disposiciones vigentes en cada momento.

ANEXO II FICHERO DE USUARIOS DE CONTENIDOS VIRTUALES

1. FINALIDAD Y USOS DEL FICHERO

Registro de los usuarios que participen en programas o contenidos multimedia que así lo requieran de entre los ofertados por la Universidad de Zaragoza a través de su portal de Internet.

2. RESPONSABLE DEL FICHERO

El responsable del fichero es la Universidad de Zaragoza.

3. SERVICIO O UNIDAD DE ACCESO

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación son personalísimos y serán ejercidos ante el o la Gerente de la Universidad de Zaragoza en la forma y con los requisitos establecidos en la Resolución de 6 de junio de 2002 o norma que la sustituya.

4. PERSONAS DE QUIENES SE RECABAN DATOS

Cualquier persona que cumplimente el correspondiente formulario de registro.

5. TIPOS DE DATOS RECABADOS

Datos de carácter identificativo (NIF/DNI, nombre y apellidos, teléfono, firma y dirección electrónica, IP).

6. ORIGEN DE LOS DATOS

Interesado o representante legal.

7. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA

Formularios.

8. SOPORTE DE DATOS

Digital.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas aplicables al Fichero de Usuarios de Contenidos Virtuales son de nivel básico y se concretan en su correspondiente documento de seguridad.

10. RÉGIMEN DE CESIONES

No se prevén cesiones.